

Confederación General del Trabajo

Lanaren Konfederakunde Nagusia



cgt@vw-navarra.es www.cgt-lkn.org/volkswagen @cgtvolkswagen



OBLIGACIONES, DEBERES Y ETICA SINDICAL

El pasado 14 de Noviembre de 2017, **C.G.T.** público una hoja titulada "AVISO PARA NAVEGANTES", informando a la plantilla del despido de una trabajadora aplicando el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 52a (ineptitud sobrevenida), alertando de lo peligroso que era dejar esa puerta abierta de par en par, para el futuro de los trabajadores de V.W. Navarra.

Pues bien el día 20 de febrero de 2018, recibimos un correo del Sr. Urdiain, notificándonos el despido de otra trabajadora por los mismos motivos ya mencionados. A **C.G.T.**, esta forma de actuar de la Dirección de ésta empresa, para la cual no somos sino números meramente productivos, no nos sorprende en absoluto, estando como estamos acostumbrados a recibir todo tipo de amenazas, sanciones y actuaciones arbitrarias por parte de la misma.

Lo que tampoco nos sorprende, pero si nos molesta e indigna y no podemos pasar por alto, es la pusilánime actitud de U.G.T y C.C.O.O, ante uno de los mayores ataques de la empresa, que lejos de actuar (como viene siendo habitual), de manera inminente y sin ambigüedades en la defensa de estas prácticas totalmente despóticas, montaron el teatrillo de todos conocido, de votar no a una primera propuesta de readmisión, para luego decir que se habían equivocado, presentar otra y abstenerse, dejando pasar los días sin la más mínima intención de mover ficha, para dejar morir el tema en los juzgados.

El viernes pasado, el comité se volvió a reunir para tratar el despido de la segunda compañera, y ante la propuesta presentada por **C.G.T**. y L.A.B, para su readmisión se volvieron a abstener. En una hoja del 30 de Octubre de 2014, cuando se estaba negociando el protocolo de reubicaciones, U.G.T se preguntaba: ¿de quién se ha deshecho hasta la fecha (la empresa), pudiendo haber argumentado la figura de la "ineptitud sobrevenida"? Bueno, pues la empresa ya ha empezado, PUES YA TIENEN A DOS. Flaco favor se les hace al resto de compañer@s que puedan estar en una situación parecida...

Recordamos que el Comité de empresa esta para defender los derechos de todos los trabajadores, con su presidente a la cabeza, aunque desde **C.G.T.** nos cuesta confiar en que estas mayorías antisindicales, tengan la más mínima inquietud, ganas y mucho menos valentía para enfrentarse a la Dirección de la Empresa (entendiendo que ello supondría el fin de sus prebendas con las que les agasaja) y defender los derechos de ésta plantilla, triturada ya de por sí con los altos ritmos padecidos en las cadenas, con muchos años y ahora mismo temerosos de perder la salud y acabar siendo despedidos por ineptitud sobrevenida, y más temerosos aún, ante la dejación de unos y la inacción de otros que cuando **C.G.T.** y L.A.B, convocamos un paro por este motivo, no sumándose a él los chicos de E.L.A. tildándolo de electoralista, y absteniéndose junto con las mayorías antisindicales en la votación para la readmisión de la segunda compañera despedida.

C.G.T. va a presentar en el Comité de Empresa una iniciativa de movilizaciones para presionar a la empresa en contra de este nuevo despido, junto con aquellos sindicatos que quieran.

IX CONVENIO COLECTIVO

TODAS LAS CARGAS DE TRABAJO DEBEN SER OCUPADAS POR PERSONAL FIJO

Desde C.G.T., nuestras prioridades son muy claras y fundamentadas. Una de ellas el EMPLEO.

Entre los últimos Acuerdos firmados por la mayoría sindical destacamos hoy el Acuerdo de Empleo: Por el cual acordaron el primer año del IX Convenio, temas como la Jornada, el Salario, la Triple Escala Salarial y el Absentismo. Todo ello aderezado con la promesa de un número importante de contratos fijos.

Pues bien, todo el mundo sabe cómo funciona lo del empleo, por mucho que algunos digan que quien contrata es la empresa, que sí que es cierto, pero no menos cierto es quién lleva la lista a la empresa para que contraten a unos y no a otros. Tenemos tantos ejemplos como apellidos ilustres.

Pero la realidad es tozuda y nos dice que las empresas contratan cuando lo necesitan para las producciones y a través de éstas, los trabajador@s le generamos un beneficio superior a los sueldos que percibimos.

El "mejor empleador del mundo" no lo es tanto, ya que mantiene desde hace años (posiblemente en fraude de ley), cientos y cientos de contratos eventuales de manera que un trabajador eventual antes de acabar su contrato enseña a otro eventual que va a ocupar su puesto y así sucesivamente. Estos puestos de trabajo son necesarios y por lo tanto FIJOS y deben ser ocupados por personal FIJO.

Por el contrario, de esta manera, la empresa lo que hace es fomentar el clientelismo sindical, secuestrando la voluntad de los trabajadores con la esperanza de ser ellos los elegidos. Como dijimos en hojas anteriores, se está fomentando la **esclavitud digital**.

Pero hay otros factores que en **C.G.T.** también tenemos en cuenta al redactar nuestra plataforma. La Revolución 4.0, por la cual es muy posible y así lo reconocen los estudiosos del tema, se van a destruir en torno a 7 millones de puestos de trabajo por la tecnificación, la robotización y la digitalización de las fábricas y aunque se creen otro tipo de trabajos para muchos supondrá el desempleo. Más producción, menos empleo.

Y la excesiva producción también genera problemas, de contaminación, medioambientales, agotamiento de los recursos materiales y energéticos, de la saturación de las ciudades. En este contexto urge tomar medidas universales, globales como la discriminación de la circulación por exceso de vehículos en las ciudades (más que movilizar, inmovilizan), nuevas formas de entender la movilidad y la idea de tener transporte privado y otras que fomenten la producción de lo necesario a nivel individual y fundamentalmente colectivo. Y que inevitablemente habrá que repartir el trabajo y eso, o lo hacemos nosotros o lo hacen ellos.

No es necesario trabajar tanto para ganar lo mismo. Es necesario trabajar menos para trabajar todos.